

DOCUMENTO .Documentación a aportar: PPT LNDP 23 V1	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: OKW90-XXYKL-522RT Fecha de emisión: 14 de Marzo de 2023 a las 15:21:17 Página 1 de 12	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- Técnica Superior en comunicación del EXCMO. AYUNTAMIENTO DE MERIDA. Firmado 14/03/2023 15:20	ESTADO FIRMADO 14/03/2023 15:20



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 979083 OKW90-XXYKL-522RT CB13E7209893D5BF0A9CA0FC0D1D919957056E98) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://sede.merida.es>



FEDER Fondo Europeo de Desarrollo Regional
UNA MANERA DE HACER **EUROPA**

PRODUCCIÓN Y DESARROLLO DE DIVERSAS ACTIVIDADES CULTURALES QUE SE EJECUTARÁN EN DIFERENTES ENTORNOS MONUMENTALES DE LA CIUDAD CON MOTIVO DE LA CELEBRACIÓN DE LA NOCHE DEL PATRIMONIO, EN EL MARCO DEL “PLAN DIRECTOR CULTURA DE MÉRIDA” DENTRO DE LA ESTRATEGIA DE DESARROLLO URBANO SOSTENIBLE E INTEGRADO EDUSI DE “MÉRIDA CENTRAL”, COFINANCIADA EN UN 80% POR EL FONDO EUROPEO DE DESARROLLO REGIONAL FEDER A TRAVÉS DEL PROGRAMA OPERATIVO PLURIRREGIONAL DE ESPAÑA 2014-2020.

1. ANTECEDENTES Y JUSTIFICACIÓN

El Ayuntamiento de Mérida ha elaborado la Estrategia de Desarrollo Urbano Sostenible e Integrado, en adelante EDUSI MÉRIDA CENTRAL, para planificar el desarrollo de la ciudad a través de una serie de líneas de actuación.

Esta EDUSI ha sido aprobada con una ayuda de 10.000.000,00 €, para un presupuesto total de 12.500.000,00 €, según Resolución de 21 de julio de 2017, de la Secretaría de Estado de Presupuestos y Gastos, por la que se resuelve la concesión definitiva de ayudas de la segunda convocatoria para la selección de Estrategias de Desarrollo Urbano Sostenible e Integrado que serán cofinanciadas mediante el Programa Operativo FEDER de Crecimiento Sostenible 2014-2020, convocadas por Orden HAP/1610/2016, de 6 de octubre Mediante dicha Resolución, se ha designado al Ayuntamiento de Mérida como Organismo Intermedio Ligero para la selección de operaciones de la EDUSI MÉRIDA CENTRAL.

Una de las acciones enmarcadas en la EDUSI es la elaboración y puesta en marcha de un Plan Director de Cultura que refleja entre sus objetivos las necesidad de poner en marcha actuaciones con la finalidad de dinamizar la vida cultural de Mérida y fomentar que el público pueda disfrutar de los espectáculos y de los valores arqueológicos, históricos y patrimoniales de la ciudad.

Para dar cumplimiento a dicho compromiso, se prevé contratar la puesta en marcha de actividades y eventos culturales en espacios arqueológicos y públicos de la ciudad ya existentes como plazas, teatros, anfiteatros, entornos patrimoniales... para dinamizar la vida cultural de Mérida y fomentar que el público pueda disfrutar de los espectáculos y de los valores arqueológicos, históricos y patrimoniales de la ciudad con motivo de la celebración en el mes de septiembre de la Noche del Patrimonio.

Ayuntamiento de Mérida

Plaza de España 1-06800 - Mérida (Badajoz)
924 380 106 - contratacion@merida.es - www.merida.es

EDUSI Mérida Central. Tasa de Cofinanciación: 80 % Programa Operativo FEDER de Crecimiento Sostenible 2014-2020.
O. Temático 9. Promover Inclusión Social y Lucha contra la Pobreza.
O. Especifico 9.8.2. Regeneración física, económica y social del entorno urbano en áreas urbanas desfavorecidas a través de estrategias urbanas
Operación 13. Impulso de Mérida Cultural, como palanca de desarrollo, proyección y cohesión social.

DOCUMENTO .Documentación a aportar: PPT LNNDP 23 V1	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: OKW9O-XXYKL-522RT Fecha de emisión: 14 de Marzo de 2023 a las 15:21:17 Página 2 de 12	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- Técnica Superior en comunicación del EXCMO. AYUNTAMIENTO DE MERIDA. Firmado 14/03/2023 15:20	ESTADO FIRMADO 14/03/2023 15:20



FEDER Fondo Europeo de Desarrollo Regional
UNA MANERA DE HACER **EUROPA**

El servicio busca el fomento y la promoción de los activos del patrimonio histórico-cultural y el turismo, poniendo en valor los entornos patrimoniales con un programa de actividades de carácter cultural y participación ciudadana.

El objetivo también acercar a la ciudadanía, y en especial a las personas en riesgo de exclusión social, a su patrimonio cultural y comprometerse activamente con él, eliminando barreras como la condición socioeconómica, la raza, la edad, el género, las capacidades o las actitudes; y fomentar que el público pueda disfrutar de los espectáculos y de los valores arqueológicos, históricos y patrimoniales de la ciudad.

2. OBJETO DEL CONTRATO

Es objeto de esta licitación la prestación de los servicios de producción y desarrollo artístico y técnico de diversas actividades culturales en diferentes entornos monumentales de la ciudad, con motivo de la celebración de la Noche del Patrimonio en el marco del Plan Director Cultura de Mérida, para la programación de la edición de 2023, que tendrá lugar **el próximo 16 de septiembre**.

Objetivos de la actuación:

- Desarrollar acciones culturales en favor de la igualdad de género, de la lucha contra la pobreza y de la promoción de una ciudadanía global, crítica, solidaria y transformadora.
- Promocionar el valioso patrimonio emeritense de manera coordinada y trabajando en torno a un eje común.
- Acercar la cultura a todos y todas, buscando espacios accesibles en el entorno patrimonial de la ciudad de Mérida.
- Potenciar y optimizar la oferta cultural de la ciudad de Mérida con contenidos, programas y actividades culturales, convirtiendo la cultura en una herramienta que elimine barreras sociales y sea punto de unión de interés para la población emeritense.
- Favorecer la movilización del público local y su atracción para que puedan participar en las actividades.

Dada la imposibilidad de acometer esta actividad con los medios propios del Ayuntamiento de Mérida, la empresa que resulte adjudicataria del presente contrato se encargará de la ejecución íntegra de los servicios relacionados en el presente pliego, disponiendo en cada caso de los medios humanos y técnicos necesarios para su correcta realización.

Ayuntamiento de Mérida

Plaza de España 1-06800 - Mérida (Badajoz)
924 380 106 - contratacion@merida.es - www.merida.es

EDUSI Mérida Central. Tasa de Cofinanciación: 80 % Programa Operativo FEDER de Crecimiento Sostenible 2014-2020.
O. Temático 9. Promover Inclusión Social y Lucha contra la Pobreza.
O. Especifico 9.8.2. Regeneración física, económica y social del entorno urbano en áreas urbanas desfavorecidas a través de estrategias urbanas
Operación 13. Impulso de Mérida Cultural, como palanca de desarrollo, proyección y cohesión social.

DOCUMENTO .Documentación a aportar: PPT LNDP 23 V1	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: OKW9O-XXYKL-522RT Fecha de emisión: 14 de Marzo de 2023 a las 15:21:17 Página 3 de 12	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- Técnica Superior en comunicación del EXCMO. AYUNTAMIENTO DE MERIDA. Firmado 14/03/2023 15:20	ESTADO FIRMADO 14/03/2023 15:20



FEDER Fondo Europeo de Desarrollo Regional
UNA MANERA DE HACER **EUROPA**

3. REQUERIMIENTOS MÍNIMOS DEL CONTRATO

A continuación se detallan los trabajos que deberá realizar la empresa adjudicataria:

3.1. Servicio de asistencia técnica a través de personal experto para la organización del evento.

Este apartado incluye la configuración de un proyecto basado en una programación variada (similar a ediciones anteriores), destinada tanto al público en general como a sectores concretos de la población (público joven y adulto, público familiar, público en riesgo de exclusión social, etc.), correspondiendo a la adjudicataria la contratación de todos los espectáculos programados, artísticos y no artísticos, (talleres, obras de teatro, conciertos, exposiciones, visitas, etc.), así como la coordinación de los montajes y del personal necesario para la correcta ejecución de la Noche del Patrimonio.

La empresa adjudicataria deberá disponer en todo momento de personal necesario y suficiente que garantice el perfecto desarrollo, montaje y desmontaje del evento, coordinación entre las distintas actividades y cualquier otra asistencia de apoyo que la ejecución del presente contrato conlleve (transporte de material, mantenimiento, colocación de vallas, diseño, difusión, cartelería...).

Asimismo, la empresa adjudicataria deberá disponer de un seguro de responsabilidad civil para cubrir los riesgos que puedan derivarse de la celebración del acto, y deberá encargarse de la coordinación de los diferentes servicios siguiendo las instrucciones de la técnico responsable de la Delegación de Cultura del contrato. Los responsables de la asistencia técnica deberán asegurar un contacto permanente con la Delegación de Cultura del Ayuntamiento de Mérida desde la adjudicación del contrato hasta el momento de la liquidación. Los licitadores deberán describir en sus ofertas el personal que asignarán al proyecto de forma permanente y que se encargará de las labores de Asistencia Técnica durante la preparación del evento y el que destinará con carácter exclusivo y permanente durante su celebración.

El servicio deberá incluir como mínimo:

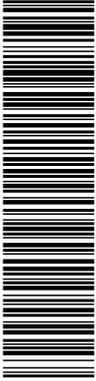
- Asesoramiento artístico y seguimiento técnico a través de personal experto para la producción del evento.
- Contratación de todos los servicios, acciones culturales, equipamiento, suministros y personal necesarios para la celebración de las actividades derivadas del evento.

Ayuntamiento de Mérida

Plaza de España 1-06800 - Mérida (Badajoz)
924 380 106 - contratacion@merida.es - www.merida.es

EDUSI Mérida Central. Tasa de Cofinanciación: 80 % Programa Operativo FEDER de Crecimiento Sostenible 2014-2020.
O. Temático 9. Promover Inclusión Social y Lucha contra la Pobreza.
O. Específico 9.8.2. Regeneración física, económica y social del entorno urbano en áreas urbanas desfavorecidas a través de estrategias urbanas
Operación 13. Impulso de Mérida Cultural, como palanca de desarrollo, proyección y cohesión social.

DOCUMENTO .Documentación a aportar: PPT LNNDP 23 V1	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: OKW9O-XXYKL-522RT Fecha de emisión: 14 de Marzo de 2023 a las 15:21:17 Página 4 de 12	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- Técnica Superior en comunicación del EXCMO. AYUNTAMIENTO DE MERIDA. Firmado 14/03/2023 15:20	ESTADO FIRMADO 14/03/2023 15:20



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 979083 OKW9O-XXYKL-522RT CB13E7209893D5F0A9CA0FC0D1D019957056E98) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://sede.merida.es>



FEDER Fondo Europeo de Desarrollo Regional
UNA MANERA DE HACER **EUROPA**

- Suministro de materiales de producción necesarios para el desarrollo de las acciones programadas.
- Coordinación de montaje y desmontaje de todas las acciones programadas en el marco de la Noche del Patrimonio.
- Contratación y coordinación de los servicios de limpieza en los espacios monumentales utilizados para la celebración del evento.
- Contratación y coordinación de servicios de vigilancia, en caso de ser necesarios.
- Prestación del servicio de iluminación y sonido para todas y cada una de las actividades programadas.
- Montaje y desmontaje de señalética.
- Desarrollo y puesta en marcha de:
 - Al menos tres actividades culturales destinadas a público joven.
 - Al menos tres actividades culturales destinadas a público infantil.
 - Al menos cuatro actividades musicales.
 - Al menos dos actividades relacionadas con las artes visuales.
 - Al menos dos actividades de teatro.
 - Al menos una actividad de danza, circo o acrobacia.
 - Al menos dos actividades literarias.
 - Al menos cinco visitas guiadas a entornos patrimoniales de la ciudad que evoquen al ocio y entretenimiento.

3.2. Propuesta de programación y coordinación de espectáculos y otras actividades culturales que tendrá lugar en diferentes espacios patrimoniales de la ciudad de Mérida en el mes de septiembre.

Este apartado incluye la propuesta programación, bajo las directrices de Delegación de Cultura del Ayuntamiento de Mérida y similar a ediciones anteriores, y coordinación de espectáculos y otras actividades culturales, tales como representaciones teatrales, espectáculos de danza, actividades musicales, exposiciones, acciones literarias..., que serán programadas en diferentes espacios patrimoniales de la ciudad durante la celebración de la Noche del Patrimonio.

Dicha programación deberá estar guiada por los criterios de variedad, excelencia y gran calidad. Además, se ha de tener cuenta en la programación una vertiente social, que fomente valores como la igualdad de género, el respeto por el medio ambiente, la tolerancia y fomento de la participación de personas en riesgo de exclusión social.

Ayuntamiento de Mérida

Plaza de España 1-06800 - Mérida (Badajoz)
924 380 106 - contratacion@merida.es - www.merida.es

EDUSI Mérida Central. Tasa de Cofinanciación: 80 % Programa Operativo FEDER de Crecimiento Sostenible 2014-2020.
O. Temático 9. Promover Inclusión Social y Lucha contra la Pobreza.
O. Específico 9.8.2. Regeneración física, económica y social del entorno urbano en áreas urbanas desfavorecidas a través de estrategias urbanas
Operación 13. Impulso de Mérida Cultural, como palanca de desarrollo, proyección y cohesión social.

DOCUMENTO .Documentación a aportar: PPT LNDP 23 V1	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: OKW90-XXYKL-522RT Fecha de emisión: 14 de Marzo de 2023 a las 15:21:17 Página 5 de 12	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- Técnica Superior en comunicación del EXCMO. AYUNTAMIENTO DE MERIDA. Firmado 14/03/2023 15:20	ESTADO FIRMADO 14/03/2023 15:20



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 979083 OKW90-XXYKL-522RT CB13E7209893D5BF0A9CA0FC0D1D919957059E98) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://sede.merida.es>



FEDER Fondo Europeo de Desarrollo Regional
UNA MANERA DE HACER **EUROPA**

Deberá contemplarse la adaptabilidad a los diferentes públicos, formatos y espacios. Se deberá tener en cuenta la planificación descentralizada de los actos, para que cubran diferentes espacios patrimoniales de la ciudad. Como mínimo se deberán realizar acciones culturales en los siguientes espacios patrimoniales de la ciudad: Alcazaba Árabe, Templo de Diana, Centro Cultural Alcazaba, Plaza de Pontezuelas, Pórtico del Foro, Patio del Convento de Santa Clara, Plaza de España, Plaza de las Méridas del Mundo y Museo Nacional de Arte Romano.

Además, a la adjudicataria le corresponderá la prestación de los servicios de sonido e iluminación, montajes de salas, el control del acceso del público, acomodación, atención al público, así como el servicio de taquilla, que incluirá la reserva de localidades a través de formularios o plataformas online, siempre cumpliendo y velando por las medidas de aforo, salud y seguridad establecidas por las autoridades sanitarias en la fecha de realización del evento.

La adjudicataria debe presentar con la suficiente antelación (con al menos tres meses) la programación prevista para la Noche del Patrimonio que en todo caso deberá ser aprobado por el/la responsable técnico del contrato.

En el supuesto de que el contratista hubiese de modificar la programación ya presentada por cualquier circunstancia, deberá comunicar al Ayuntamiento la modificación realizada con suficiente antelación respecto de la fecha prevista para la celebración de la actividad o espectáculo que se pretenda sustituir.

La totalidad de los trabajos se llevarán a cabo bajo la supervisión, seguimiento y control de la Organización, Ayuntamiento de Mérida.

La empresa adjudicataria deberá contar con todos los medios materiales y personales suficientes para la realización del objeto de la contratación.

3.3. Personal del servicio.

La empresa adjudicataria debe garantizar la profesionalidad del equipo, así como un número suficiente de personas, para el desarrollo del servicio. El equipo técnico de trabajo que participará en el proyecto objeto de esta contratación deberá de estar formado, por parte de la empresa adjudicataria, por las personas suficientes y capacitadas como para dar solvencia y respuesta a las exigencias de capacidad de trabajo que requiera el Ayuntamiento de Mérida, pudiendo ser solicitado por éste la ampliación del equipo de trabajo si las necesidades y las demandas de trabajo así lo requirieran.

Ayuntamiento de Mérida

Plaza de España 1-06800 - Mérida (Badajoz)
924 380 106 - contratacion@merida.es - www.merida.es

EDUSI Mérida Central. Tasa de Cofinanciación: 80 % Programa Operativo FEDER de Crecimiento Sostenible 2014-2020.
O. Temático 9. Promover Inclusión Social y Lucha contra la Pobreza.
O. Específico 9.8.2. Regeneración física, económica y social del entorno urbano en áreas urbanas desfavorecidas a través de estrategias urbanas
Operación 13. Impulso de Mérida Cultural, como palanca de desarrollo, proyección y cohesión social.

DOCUMENTO .Documentación a aportar: PPT LNNDP 23 V1	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: OKW9O-XXYKL-522RT Fecha de emisión: 14 de Marzo de 2023 a las 15:21:17 Página 6 de 12	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- Técnica Superior en comunicación del EXCMO. AYUNTAMIENTO DE MERIDA. Firmado 14/03/2023 15:20	ESTADO FIRMADO 14/03/2023 15:20



FEDER Fondo Europeo de Desarrollo Regional
UNA MANERA DE HACER **EUROPA**

Por su parte, una vez formalizado el contrato, la empresa adjudicataria designará un jefe del proyecto, cuyos datos, a efecto de comunicaciones, facilitará al responsable del seguimiento de la ejecución del contrato por parte del Ayuntamiento de Mérida.

La empresa adjudicataria será la encargada de la organización y distribución de su personal, en cuanto a tareas, funciones, horarios y retribuciones se refiere, siendo, por tanto, éste el único responsable en el cumplimiento de cuantas disposiciones legales resulten aplicables al caso, en especial en materia de Contratación, Seguridad Social, Prevención de Riesgos Laborales y Tributaria, por cuanto dicho personal en ningún caso tendrá vinculación jurídico laboral con el Ayuntamiento de Mérida, y ello con independencia de las facultades de control e inspección que legal y/o contractualmente correspondan al mismo.

La empresa adjudicataria destinará con carácter exclusivo y permanente para funciones de carácter técnico y de apoyo durante la celebración del evento, como mínimo, al personal que se relaciona a continuación. Dicho personal deberá tener la cualificación necesaria para la realización de sus funciones.

- Un/a responsable para comunicación permanente con el personal de la Delegación de Cultura del Ayuntamiento de Mérida.
- Un Responsable de Producción.
- Persona o personas que realizarán las labores de presentación previa de cada una de las actividades programadas.
- Técnicos de sonido e iluminación.
- Personal de atención al público en cada una de las actividades y visitas guiadas enmarcadas dentro de la programación.
- Vigilancia los días previos en al menos cuatro espacios.

3.4. Medios técnicos.

La empresa adjudicataria se encargará de la adquisición, instalación y control de todo el equipamiento técnico y su correcto funcionamiento durante el desarrollo del evento, así como la coordinación de todo el personal técnico y de apoyo.

La empresa adjudicataria gestionará el alta del boletín de instalación eléctrica a nombre del Ayuntamiento de Mérida en el Templo de Diana y todos los puntos donde sea necesario, para generar corriente eléctrica. El consumo generado correrá a cargo del Ayuntamiento de Mérida.

Ayuntamiento de Mérida

Plaza de España 1-06800 - Mérida (Badajoz)
924 380 106 - contratacion@merida.es - www.merida.es

EDUSI Mérida Central. Tasa de Cofinanciación: 80 % Programa Operativo FEDER de Crecimiento Sostenible 2014-2020.
O. Temático 9. Promover Inclusión Social y Lucha contra la Pobreza.
O. Específico 9.8.2. Regeneración física, económica y social del entorno urbano en áreas urbanas desfavorecidas a través de estrategias urbanas
Operación 13. Impulso de Mérida Cultural, como palanca de desarrollo, proyección y cohesión social.

Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 979083 OKW9O-XXYKL-522RT CB13E7209893D5BFA0CA0FC0D1D919957059E98) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://sede.merida.es>

DOCUMENTO .Documentación a aportar: PPT LNNDP 23 V1	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: OKW90-XXYKL-522RT Fecha de emisión: 14 de Marzo de 2023 a las 15:21:17 Página 7 de 12	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- Técnica Superior en comunicación del EXCMO. AYUNTAMIENTO DE MERIDA. Firmado 14/03/2023 15:20	ESTADO FIRMADO 14/03/2023 15:20



FEDER Fondo Europeo de Desarrollo Regional
UNA MANERA DE HACER **EUROPA**

Cualquier instalación técnica realizada en algún espacio del Conjunto Monumental de Mérida deberá contar con la aprobación y visto bueno de la Comisión Técnica del Consorcio Ciudad Monumental de Mérida.

3.5. Diseño de materiales de producción y attrezzo necesarios para el desarrollo del evento.

También se encargará la adjudicataria de la maquetación y adaptación de programas de mano y carteles, cartelería de señalización, folletos, información para la web del Ayuntamiento o la de Ciudades Patrimonio de la Humanidad, o en cualquier otro soporte que se estime más adecuado para la promoción del evento.

Asimismo, deberá prever el suministro o alquiler e instalación de un suelo de sintasol de color beige o similar (medidas 12x8 m aproximadamente) para el desarrollo de las actividades de danza.

3.6. Desplazamiento, alojamiento y dietas.

La empresa adjudicataria será la encargada de la realización de todas las gestiones oportunas y los gastos derivados de la reserva de alojamiento y costes de restauración de la compañía de danza a nivel nacional que actuará dentro del apartado de ESCENA CULTURAL.

4. PROPIEDAD INTELECTUAL

Respecto a la cesión de los derechos de propiedad intelectual deberá tenerse en cuenta la normativa sobre la materia, especialmente el Real decreto legislativo 1/1996, de 12 de abril, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de propiedad intelectual, regularizando, aclarando y armonizando las disposiciones legales vigentes sobre la materia.

A tal efecto, la prestación del servicio contratado conllevará por parte del conjunto de sus autores la cesión de la propiedad intelectual, los derechos de propiedad intelectual, industrial y de imagen sobre documentos, trabajos, fotografías, audiovisuales y demás material que se elabore, con carácter no exclusivo, por tiempo indefinido y para todos los países del mundo, con el fin de que el Ayuntamiento de Mérida pueda difundir por cualquier medio el resultado de dicho servicio, en su totalidad o en cualquiera de sus fases, así como de los datos, documentos y procedimientos empleados durante la elaboración de los trabajos, que deberán ser entregados al Ayuntamiento en su soporte original.

Ayuntamiento de Mérida

Plaza de España 1-06800 - Mérida (Badajoz)
924 380 106 - contratacion@merida.es - www.merida.es

EDUSI Mérida Central. Tasa de Cofinanciación: 80 % Programa Operativo FEDER de Crecimiento Sostenible 2014-2020.
O. Temático 9. Promover Inclusión Social y Lucha contra la Pobreza.
O. Especifico 9.8.2. Regeneración física, económica y social del entorno urbano en áreas urbanas desfavorecidas a través de estrategias urbanas
Operación 13. Impulso de Mérida Cultural, como palanca de desarrollo, proyección y cohesión social.

Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 5729883 OKW90-XXYKL-522RT CB13E7209893D5BF0A9CAFCD1D9199570569E89) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://sede.merida.es>

DOCUMENTO .Documentación a aportar: PPT LNDP 23 V1	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: OKW9O-XXYKL-522RT Fecha de emisión: 14 de Marzo de 2023 a las 15:21:17 Página 8 de 12	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- Técnica Superior en comunicación del EXCMO. AYUNTAMIENTO DE MERIDA. Firmado 14/03/2023 15:20	ESTADO FIRMADO 14/03/2023 15:20



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 979083 OKW9O-XXYKL-522RT CB13E7209893D5BF0A9CA0EFC0D1D919957058E89) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://sede.merida.es>



FEDER Fondo Europeo de Desarrollo Regional
UNA MANERA DE HACER **EUROPA**

5. CONTROL DE CALIDAD

El adjudicatario deberá comunicar previamente todas las acciones a realizar para su aprobación, así como cualquier problema que pudiera surgir durante el transcurso del contrato. El Ayuntamiento de Mérida podrá comprobar y controlar en todo momento que el producto o servicio entregado cumple las condiciones estipuladas en este pliego.

Además, deberá tener en cuenta en su programación la interrelación con los responsables de la programación cultural local en las actividades que proponga, así como la relación con otros agentes sociales del municipio.

En los casos en que el control muestre la insuficiencia de alguna de las actividades o su falta de conformidad según lo expresado en los requerimientos del contrato, el adjudicatario queda obligado a subsanar o complementar su trabajo con el solo requerimiento del Ayuntamiento de Mérida y en el plazo establecido por ésta.

6. PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO

El plazo de ejecución de los trabajos comenzará desde la firma del contrato hasta la celebración de la edición de la Noche del Patrimonio que tendrá lugar **el 16 y 17 de septiembre de 2023**.

7. PRECIO DE LICITACIÓN, PRESUPUESTO Y FORMA DE PAGO

El importe total asciende a **VEINTINUEVE MIL OCHOCIENTOS SESENTA Y TRES CON TREINTA Y CUATRO (29.863,34 euros)**, IVA incluido, de los cuales **VEINTITRÉS MIL OCHOCIENTOS NOVENTA CON SESENTA Y SIETE (23.890,67 euros)** son financiados con Fondos FEDER.

Ayuntamiento de Mérida

Plaza de España 1-06800 - Mérida (Badajoz)
924 380 106 - contratacion@merida.es - www.merida.es

EDUSI Mérida Central. Tasa de Cofinanciación: 80 % Programa Operativo FEDER de Crecimiento Sostenible 2014-2020.
O. Temático 9. Promover Inclusión Social y Lucha contra la Pobreza.
O. Específico 9.8.2. Regeneración física, económica y social del entorno urbano en áreas urbanas desfavorecidas a través de estrategias urbanas
Operación 13. Impulso de Mérida Cultural, como palanca de desarrollo, proyección y cohesión social.

DOCUMENTO .Documentación a aportar: PPT LNDP 23 V1	IDENTIFICADORES
OTROS DATOS Código para validación: OKW9O-XXYKL-522RT Fecha de emisión: 14 de Marzo de 2023 a las 15:21:17 Página 9 de 12	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- Técnica Superior en comunicación del EXCMO. AYUNTAMIENTO DE MERIDA. Firmado 14/03/2023 15:20
ESTADO FIRMADO 14/03/2023 15:20	



FEDER Fondo Europeo de Desarrollo Regional
UNA MANERA DE HACER **EUROPA**

ANUALIDADES	IMPORTE BASE LICITACIÓN (IVA NO INCLUIDO)	IVA 21%	PRESUPUESTO LICITACIÓN (IVA INCLUIDO)	CPV
2023	24.680,45 €	5.182,89 €	29.863,34 €	79952100-3 Servicios de organización de eventos culturales

FINANCIACIÓN	CUANTÍA
AYUNTAMIENTO DE MÉRIDA (20%)	5.972,67 €
FONDOS FEDER (80%)	23.890,67

Conforme al artículo 102.3 de la LCSP, el precio de licitación se corresponde al precio de mercado, habiendo tomado como referencia contratos previos de naturaleza similar y consultas al sector.

Los pagos correspondientes a los trabajos realizados se efectuarán una única certificación, una vez finalizado el evento, previa presentación de memorias que deberán contar con la conformidad por la Delegación de Cultura.

La factura deberá contener un anexo con información fehaciente de todas las acciones realizadas durante el periodo de facturación, conforme a lo establecido en el proyecto presentado previamente.

Igualmente, la factura deberá incluir las siguientes cuestiones:

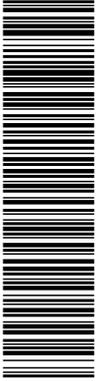
- En el concepto de la factura debe incluirse el texto “cofinanciado en un 80% por el Fondo Europeo de Desarrollo Regional (FEDER)”.
- Los conceptos de facturación deberá aparecer debidamente desglosados, detallando las actividades desarrolladas.

Ayuntamiento de Mérida

Plaza de España 1-06800 - Mérida (Badajoz)
924 380 106 - contratacion@merida.es - www.merida.es

EDUSI Mérida Central. Tasa de Cofinanciación: 80 % Programa Operativo FEDER de Crecimiento Sostenible 2014-2020.
O. Temático 9. Promover Inclusión Social y Lucha contra la Pobreza.
O. Específico 9.8.2. Regeneración física, económica y social del entorno urbano en áreas urbanas desfavorecidas a través de estrategias urbanas
Operación 13. Impulso de Mérida Cultural, como palanca de desarrollo, proyección y cohesión social.

DOCUMENTO .Documentación a aportar: PPT LNDP 23 V1	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: OKW90-XXYKL-522RT Fecha de emisión: 14 de Marzo de 2023 a las 15:21:17 Página 10 de 12	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- Técnica Superior en comunicación del EXCMO. AYUNTAMIENTO DE MERIDA. Firmado 14/03/2023 15:20	ESTADO FIRMADO 14/03/2023 15:20



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 979083 OKW90-XXYKL-522RT CB13E7209893D5BFA0CA0FC0D1D919957059E89) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://sede.merida.es>



FEDER Fondo Europeo de Desarrollo Regional
UNA MANERA DE HACER **EUROPA**

8. OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

- La empresa adjudicataria se encargará de la supervisión de todos los trabajos a desarrollar en la presente contratación. El adjudicatario coordinará las labores de todo el personal contratado, así como el suministro e instalación de los elementos descritos, recabando con el visto bueno del responsable técnico del contrato, de la Delegación de Cultura del Ayuntamiento, para todo aquello que sea necesario.
- La empresa adjudicataria será responsable del buen uso y conservación de los espacios patrimoniales. Los contratistas no podrán utilizar los recintos monumentales para otras actividades diferentes de las puramente necesarias para ejecutar el objeto del contrato.
- Será obligación de la empresa adjudicataria indemnizar todos los daños y perjuicios que se causen a terceros como consecuencia de las operaciones que requiera la ejecución del contrato.
- El adjudicatario se compromete a estar en posesión de la correspondiente autorización del autor o de sus herederos para representar/interpretar la obra, responsabilizándose directamente frente a cualquier reclamación de terceros, fundada en lesión de derechos de la propiedad intelectual de la obra a ejecutar.
- Con posterioridad al evento, la empresa adjudicataria elaborará una memoria dónde recoja el desarrollo de los trabajos realizados.

9. OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA DE INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN

La empresa adjudicataria estará obligada a cumplir las obligaciones de información y publicidad establecidas en el anexo XII, sección 2.2. del Reglamento (UE) 1303/2013 del Parlamento Europeo y del Consejo de 17 de diciembre de 2013, y, especialmente, las siguientes:

A. En los documentos de trabajo, así como en los informes y en cualquier tipo de soporte (físico o *online*) que se utilice en las actuaciones necesarias para el objeto del contrato, aparecerá de forma visible y destacada el emblema de la UE, haciendo referencia expresa a la Unión Europea y al Fondo Europeo de Desarrollo Regional.

En toda difusión o referencia a las actuaciones previstas en el contrato, cualquiera que sea el medio elegido, se deberán incluir de modo destacado los siguientes elementos: emblema de la Unión Europea **según las normas gráficas establecidas según el Manual de Identidad**

Corporativa de EDUSI “Mérida Central”, así como la referencia a la Unión Europea y al Fondo Europeo de Desarrollo Regional, incluyendo el lema “Una manera de hacer Europa”.

Ayuntamiento de Mérida

Plaza de España 1-06800 - Mérida (Badajoz)
924 380 106 - contratacion@merida.es - www.merida.es

EDUSI Mérida Central. Tasa de Cofinanciación: 80 % Programa Operativo FEDER de Crecimiento Sostenible 2014-2020.
O. Temático 9. Promover Inclusión Social y Lucha contra la Pobreza.
O. Específico 9.8.2. Regeneración física, económica y social del entorno urbano en áreas urbanas desfavorecidas a través de estrategias urbanas
Operación 13. Impulso de Mérida Cultural, como palanca de desarrollo, proyección y cohesión social.

DOCUMENTO .Documentación a aportar: PPT LNNDP 23 V1	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: OKW9O-XXYKL-522RT Fecha de emisión: 14 de Marzo de 2023 a las 15:21:17 Página 11 de 12	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- Técnica Superior en comunicación del EXCMO. AYUNTAMIENTO DE MERIDA. Firmado 14/03/2023 15:20	ESTADO FIRMADO 14/03/2023 15:20



FEDER Fondo Europeo de Desarrollo Regional
UNA MANERA DE HACER **EUROPA**

B. Por ser un contrato suscrito con el Ayuntamiento de Mérida en el marco de la Estrategia de Desarrollo Urbano Sostenible Integrado (EDUSI) deberán reflejarse, en todos los formatos, junto al emblema de la Unión Europea y la referencia a la misma, el logotipo del Ayuntamiento de Mérida.

Los logos y leyendas se encuentran a disposición de la empresa adjudicataria a través de la Oficina Técnica EDUSI de Mérida.

11. OTRAS OBLIGACIONES

A. El nombre de la entidad adjudicataria, el nombre de la operación y la cantidad de fondos públicos destinados a la misma pueden ser objeto de difusión y de publicación en diferentes soportes.

B. La operación queda sujeta a los mecanismos de control de actividades cofinanciadas por fondos FEDER.

12. SUPERVISIÓN DEL SERVICIO

La ejecución del contrato será supervisada por el/la responsable técnico del contrato designado por la Delegación de Cultura.

13. CONFIDENCIALIDAD Y PROPIEDAD DE LOS TRABAJOS

Toda la documentación generada así como documentos elaborados por el adjudicatario como consecuencia de la ejecución del presente contrato, así como los datos que de ellos resulten serán propiedad exclusiva del Ayuntamiento de Mérida.

El adjudicatario renuncia expresamente a cualquier derecho que sobre los trabajos realizados, como consecuencia de la ejecución del contrato, pudiera corresponderle, y no podrá hacer ningún uso o divulgación de ellos, bien sea en forma total o parcial, directa o extractada, original o reproducida, sin autorización expresa del Ayuntamiento.

La empresa no podrá utilizar su imagen corporativa en ningún documento de los trabajos a desarrollar que tengan una traslación externa y sólo podrá utilizarlo en su comunicación privada con la entidad contratante. Externamente, cualquier tipo de documento o presentación llevará únicamente la imagen corporativa que se indique desde el Ayuntamiento de Mérida.

Ayuntamiento de Mérida

Plaza de España 1-06800 - Mérida (Badajoz)
924 380 106 - contratacion@merida.es - www.merida.es

EDUSI Mérida Central. Tasa de Cofinanciación: 80 % Programa Operativo FEDER de Crecimiento Sostenible 2014-2020.
O. Temático 9. Promover Inclusión Social y Lucha contra la Pobreza.
O. Especifico 9.8.2. Regeneración física, económica y social del entorno urbano en áreas urbanas desfavorecidas a través de estrategias urbanas
Operación 13. Impulso de Mérida Cultural, como palanca de desarrollo, proyección y cohesión social.

Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 572983 OKW9O-XXYKL-522RT CB13E7209893D5F0A9CA0FC0D1D919957059E89) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://sede.merida.es>

DOCUMENTO .Documentación a aportar: PPT LNDP 23 V1	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: OKW9O-XXYKL-522RT Fecha de emisión: 14 de Marzo de 2023 a las 15:21:17 Página 12 de 12	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- Técnica Superior en comunicación del EXCMO. AYUNTAMIENTO DE MERIDA. Firmado 14/03/2023 15:20	ESTADO FIRMADO 14/03/2023 15:20



FEDER Fondo Europeo de Desarrollo Regional
UNA MANERA DE HACER **EUROPA**

En ningún momento, el adjudicatario podrá hacer declaraciones públicas sobre el proyecto, sin la expresa y previa autorización.

El adjudicatario queda obligado al cumplimiento de lo dispuesto en la Ley orgánica 15/1999 de 13 de diciembre, sobre protección datos de carácter personal y especialmente en lo indicado en su artículo número 12. A tal fin, y conforme al Real Decreto 994/1999, de 11 de junio, por el que se aprueba el Reglamento de medidas de seguridad de los ficheros automatizados que contengan datos de carácter personal. El oferente incluirá en su oferta memoria descriptiva de las medidas de seguridad que adoptarán para asegurar la disponibilidad, confidencialidad e integridad de los datos manejados y de la documentación facilitada.

En definitiva, los contenidos desarrollados deberán cumplir con todos los aspectos legales involucrados. En concreto deberá tener en cuenta la normativa legal en materia de protección de la propiedad intelectual.

En Mérida, a fecha de firma electrónica

Fdo.: Técnica en Comunicación y Cultura
Delegación de Cultura

Ayuntamiento de Mérida

Plaza de España 1-06800 - Mérida (Badajoz)
924 380 106 - contratacion@merida.es - www.merida.es

EDUSI Mérida Central. Tasa de Cofinanciación: 80 % Programa Operativo FEDER de Crecimiento Sostenible 2014-2020.
O. Temático 9. Promover Inclusión Social y Lucha contra la Pobreza.
O. Específico 9.8.2. Regeneración física, económica y social del entorno urbano en áreas urbanas desfavorecidas a través de estrategias urbanas
Operación 13. Impulso de Mérida Cultural, como palanca de desarrollo, proyección y cohesión social.

Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 979083 OKW9O-XXYKL-522RT CB13E7209893D5BF0A9CA0FC0D1D919957056E89) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://sede.merida.es>